

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCII

Xalapa-Enriquez, Ver., martes 29 de diciembre de 2015

Núm. 517

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER., LA VENTA DE SEIS LOTES DE TERRENO PERTENECIENTE AL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO A DIVERSAS PERSONAS.

folio 1639

ACUERDO DONDE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO, VER., A QUE DISPONGA DE RECURSOS DEL FORTAMUNDF EJERCICIO 2015, Y EN CONSECUENCIA REALICE CONFORME A LA LEY, EL PAGO DE LO ACORDADO EN EL CONVENIO DE DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS LABORALES CONTENIDAS EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS 487/2013-III Y 457/2013-I DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

folio 1640

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., LA ENAJENACIÓN

DE LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES AL FONDO LEGAL DE ESE MUNICIPIO A DIVERSAS PERSONAS.

folio 1642

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 30/2015 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE MAX ENRIQUE LÓPEZ BARTOLOMÉ, EDUARDO SANTAMARÍA ALCÁNTARA, CHARLY YOSIMAR RODRÍGUEZ, ARTURO FIGUEROA BONASTRE, MIGUEL SANDOVAL CERVANTES, FILIBERTO ALARCÓN MELGAREJO, ELFEGO ISRAEL ADRILIN ÁLVAREZ, XÓCHITL CELESTE CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, CÉSAR OSORIO VÁZQUEZ, ANTONIO DE JESÚS VIVEROS LADRÓN DE GUEVARA Y ARGENIS YOSIMAR PENSADO BARRERA.

folio 1629

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI

INCISO e) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA VENTA DE SEIS LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

Nº	Nombre	Dirección	Superficie en m ²	Precio en pesos
1	José Guadalupe Olarte Hernández	Calle Prolongación Ignacio Comonfort s/n, Lote 13, Manzana 47, Colonia Luis Salas García	168.00	2,520.00
2	José García Vázquez	Avenida Teodoro Cano s/n, Lote 01, Manzana 39, Colonia Luis Salas García	174.40	2,616.00
3	Julio Alejandro Castillo García	Calle Francisco Herrera, Lote 07, Manzana 48, Colonia Luis Salas García	169.62	2,544.30
4	Reyna García Urías	Circuito Ignacio Comonfort s/n, Lote 01, Manzana 34, Colonia Luis Salas García	153.20	2,298.00
5	Víctor Hugo Martínez Durán	Avenida Teodoro Cano s/n, Lote 01, Manzana 14, Colonia Luis Salas García	180.10	2,701.50
6	Evangelina Bernabé Hernández	Prolongación Salvador Díaz Mirón s/n, Lote 02, Colonia Antonio M. Quirasco	207.05	6,831.60

TAL COMO SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 477 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, SE HACE EXCEPCIÓN EN EL PRESENTE POR AUTORIZARSE LA VENTA DE LOTES EN DONDE YA ESTÁ EDIFICADA LA SUPERFICIE.

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO QUEDARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. OTORGARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL ADQUIRENTE; 2. ESTE ACUERDO DEBERÁ INSERTARSE ÍNTEGRAMENTE EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL; 3. DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 478, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, QUE DISPONE: "III. SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO".

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENT-

TO DE PAPANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y A LOS INTERESADOS MEDIANTE LA TABLA DE AVISOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLII Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUE DISPONGA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2015, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Y EN CONSECUENCIA REALICE CONFORME A LA LEY, EL PAGO EN FAVOR DE LOS CC. RAMIRO JAVIER COCOTLE XOCUA Y AUSENCIO TLAXCALA COLOHUA LA CANTIDAD ACORDA-

DA EN EL CONVENIO DE DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS LABORALES CONTENIDAS EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS 487/2013-III Y 457/2013-I DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1640

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI

INCISO e) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA ENAJENACIÓN DE LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES AL FONDO LEGAL DE ESE MUNICIPIO, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

Nº	Nombre	Dirección	Superficie en m ²	Precio en pesos
1	Adela Padilla Bolaños	Calle 01, Lote 07, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	169.96	5,100.00
2	Luis Enrique Santiago Padilla	Calle 01, Fracción de lote 07, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	119.35	3,570.00
3	Gustavo Cruz Olmedo y Carolina Cruz Olmedo	Calle 01, Lote 02, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	130.16	3,900.00
4	Joaquín Vázquez Pérez	Servidumbre de paso Calle 01, Lote 05, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	155.60	4,680.00
5	María Juárez Santiago	Calle 02, Lote 06, Manzana 04, Congregación Arroyo Grande	217.55	6,540.00

Nº	Nombre	Dirección	Superficie en m ²	Precio en pesos
6	Natalia Ramírez García	Calle 01, Lote 03, Manzana 03, Congregación Arroyo Grande	209.50	6,300.00
7	María Irma Vázquez Vázquez	Camino a Gutiérrez Zamora, Calle 02, Lote 09, Manzana 04, Congregación Arroyo Grande	230.00	11,500.00
8	Celerina García Oseguera	Calle 02, Lote 08, Manzana 04, Congregación Arroyo Grande	172.45	5,160.00
9	Matilde Pérez Ortega	Camino a Gutiérrez Zamora Interior, Lote 01, Manzana 05, Congregación Arroyo Grande	150.30	4,500.00
10	María Elena Pérez Juárez	Camino a Gutiérrez Zamora, Fracción del Lote 02, Manzana 04, Congregación Arroyo Grande	230.00	11,500.00
11	Mayra Cruz Pérez	Callejón sin nombre, Fracción del Lote 02, Manzana 04, Congregación Arroyo Grande	117.80	3,540.00
12	José Luis Pérez Bandala	Calle 01, Lote 08, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	208.42	6,240.00
13	Rosa Olmedo Vázquez	Calle 01, Lote 03, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	139.11	4,170.00
14	Ana Lina Vázquez del Carmen	Calle 01 Interior, Lote 04, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	144.86	4,350.00
15	Clotilde Hernández Hernández	Calle 01, Fracción del Lote 02, Manzana 03, Congregación Arroyo Grande	230.00	6,900.00
16	Inocencia García Olarte	Calle 01, Fracción del Lote 02, Manzana 03, Congregación Arroyo Grande	230.00	6,900.00
17	Mario Padilla	Calle 01, Fracción del Lote 06, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	198.44	5,940.00
18	Elvira Bolaños Ramírez	Calle 01, Fracción del Lote 06, Manzana 01, Congregación Arroyo Grande	198.44	5,940.00
19	Hilario Vázquez Abelino	Camino a Gutiérrez Zamora, Lote 01, Manzana 04, Congregación Arroyo Grande	174.08	8,700.00
20	Carlos Guerrero García	Camino a Gutiérrez Zamora, Lote 02, Manzana 05, Congregación Arroyo Grande.	176.29	8,800.00

TAL COMO SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 477 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, SE HACE EXCEPCIÓN EN EL PRESENTE POR AUTORIZARSE LA VENTA DE LOTES EN DONDE YA ESTÁ EDIFICADA LA SUPERFICIE.

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO QUEDARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. OTORGARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL ADQUIRENTE; 2. ESTE ACUERDO DEBERÁ INSERTARSE ÍNTEGRAMENTE EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL; 3. DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 478, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, QUE DISPONE: "III. SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO".

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y A LOS INTERESADOS MEDIANTE TABLA DE AVISOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1642

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Fiscalía General del Estado de Veracruz.

ACUERDO ESPECÍFICO 30/2015 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE MAX ENRIQUE LÓPEZ BARTOLOMÉ, EDUARDO SANTAMARÍA ALCÁNTARA, CHARLY YOSIMAR RODRÍGUEZ, ARTURO FIGUEROA BONASTRE, MIGUEL SANDOVAL CERVANTES, FILIBERTO ALARCÓN MELGAREJO Y ELFEGO ISRAEL ADRILIN ÁLVAREZ; XÓCHITL CELESTE CASTAÑEDA HERNÁNDEZ; CÉSAR OSORIO VÁZQUEZ; ANTONIO DE JESÚS VIVEROS LADRÓN DE GUEVARA, Y ARGENIS YOSIMAR PENSADO BARRERA.

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero,

318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

CONSIDERANDO

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de "Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo".

IV. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: "Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión".

V. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que ésta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que presten auxilio a la autoridad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO 30/2015

Primero. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización de los CC. Max Enrique López Bartolomé, Eduardo Santamaría Alcántara, Charly Yosimar Rodríguez, Arturo Figueroa Bonastre, Miguel Sandoval Cervantes, Filiberto Alarcón Melgarejo y Elfego Isael Adrilin Álvarez; Xóchitl Celeste Castañeda Hernández; César Osorio Vázquez; Antonio De Jesús Viveros Ladrón De Guevara, y Argenis Yosimar Pensado Barrera, de los cuales se muestran fotos para su posible identificación.

Max Enrique López Bartolomé



Eduardo Santamaría Alcántara



Charly Yosimar Rodríguez



Arturo Figueroa Bonastre



Miguel Sandoval Cervantes



Filiberto Alarcón Melgarejo



Elfego Isael Adrilin Álvarez



Xóchitl Celeste Castañeda



César Osorio Vázquez



Antonio de Jesús Viveros Ladrón de Guevara



Argenis Yosimar Pensado



Segundo. Que en el año 2012 se inició la investigación ministerial en la Agencia del Ministerio Público Investigadora de Cardel, Veracruz, radicándose actualmente en la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, con motivo de la desaparición de los CC. Max Enrique López Bartolomé, Eduardo Santamaría Alcántara, Charly Yosimar Rodríguez, Arturo Figueroa Bonastre, Miguel Sandoval Cervantes, Filiberto Alarcón Melgarejo y Elfego Isael Adrilin Álvarez.

Que en el año 2013 se inició la investigación ministerial ante la Agencia Primera del Ministerio Público Investigadora de Xalapa, Ver., con motivo de la desaparición de la C. Xóchitl Celeste Castañeda Hernández.

Que en el año 2014 se inició la carpeta de investigación ante la Unidad Integral de Procuración de Justicia del XIV del Distrito Judicial en Córdoba, Ver., con motivo de la desaparición del C. César Osorio Vázquez.

Que en el año 2014 se iniciaron las carpetas de investigación, respectivas, ante la Unidad Integral de Procuración de Justicia del XI del Distrito Judicial en Xalapa, Ver., con motivo de las desapariciones de los CC. Antonio de Jesús Viveros Ladrón de Guevara, y Argenis Yosimar Pensado Barrera.

Tercero. El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M. N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse por cada una de las personas desaparecidas mencionadas en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

Cuarto. La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

I. Domicilio:

a) Circuito Guízar y Valencia No. 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas, No. 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63

III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

Quinto. El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Servidores Públicos Municipales; así como familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

Sexto. La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del presente Acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que hayan sido localizados los CC. Max Enrique López Bartolomé, Eduardo Santamaría Alcántara, Charly Yosimar Rodríguez, Arturo Figueroa Bonastre, Miguel Sandoval Cervantes, Filiberto Alarcón Melgarejo y Elfego Isael Adrilin Álvarez; Xóchitl Celeste Castañeda Hernández; César Osorio Vázquez; Antonio De Jesús Viveros Ladrón De Guevara, y Argenis Yosimar Pensado Barrera.

Segundo. El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince.

El Fiscal General
Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
Rúbrica.

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 2457/2015, Marcelina Hernández Estrada, promovió ante este juzgado las diligencias de información testimonial ad perpétuam a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua y pública, la propiedad y pleno dominio respecto del lote de terreno rústico, marcado con el número 15-A, ubicado en la colonia Xicoténcatl, del municipio de Las Choapas, Veracruz, con una superficie de 25-27-10 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 1,000.00 metros con el lote número 15, propiedad del señor Francisco Eloísa Peñaloza; al sur en 1,000.00 metros con los lotes números 23 y 23-A, propiedad de los señores Crescencio Azamar y Faustino Balcazar Martínez; al este en 252.71 metros con el lote número 16-A, propiedad del señor Eudocio Salinas García; y al oeste en 252.71 metros con el lote número 14, propiedad del señor Leonilo López.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado en esta ciudad en *Diario del Istmo*, estrados del Juzgado Segundo Menor local y estrados de este juzgado. En Las Choapas, Veracruz, Ayuntamiento Constitucional, Hacienda del Estado y estrados del Juzgado Municipal; se expide el primero de diciembre del año dos mil quince, en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, para los efectos de que si alguien se considera con mejor derecho que el ahora promovente en relación con ese inmueble, comparezca a este juzgado a deducir los mismos en el plazo de treinta días. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Diciembre 28—29

4879

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que ante este juzgado compareció el ciudadano Edwin Carreño Flores, en representación de su menor hijo

EDWIN ISAAC CARREÑO HERNANDEZ, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre de EDWIN ISAAC CARREÑO HERNANDEZ por el de EDWIN CARREÑO HERNANDEZ, radicándose bajo el número 255/2015, del índice de este juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y diario *La Opinión* de esta localidad y estrados de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Minatitlán, Ver., a 23 de noviembre de 2015

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciada Gabriela de Jesús Luciano.—Rúbrica.

Diciembre 28—29—30

4881

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente civil 644/2015/II, diligencias de información testimonial ad perpétuam promovidas por Ernesto Martínez Hernández como representante legal del H. Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno urbano donde está construido el Palacio Municipal, ubicado en Coscomatepec, Veracruz, con superficie de 1,333 metros cuadrados, medidas y colindancias: Norte en línea recta de 29.37 metros con la avenida Nicolás Bravo; sur en 23.67 metros con la avenida Tres Benito Juárez; oriente en cinco medidas de 13.89, 1.56, 16.24, 1.59 y 13.9 metros con calle Amez y Argüelles; poniente en tres medidas de 28.21, 7.28 y 11.71 metros con propiedad privada.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, H. Ayuntamiento, Juzgado Municipal de Coscomatepec, Veracruz; H. Ayuntamiento, Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad de Huatusco, Veracruz; así como en la tabla de avisos de este juzgado; expido el presente a los once días de noviembre del año dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada Dania Iveth Arenas Pérez.—Rúbrica.

Diciembre 28—29

4886

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 2966/2015.

Promovido por PAULINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicita autorización judicial para cambiar su nombre por el de PAULINA VILLA RODRIGUEZ con el que es públicamente conocida, en el lugar por el que fue asentada.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*; se expide el presente en la Heroica Veracruz, Ver., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince. Doy fe.

C. secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Diciembre 28—29—30

4888

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 1879/15, y por resolución de fecha 4 de diciembre del año 2015, se le autorizó judicialmente el cambio de nombre a Margarita Rosas Martínez, por el de Martha Rosas Martínez.

Publicaciones por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 8/12/15. Doy fe

Secretario, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Diciembre 29

4889

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 2455/15, y por resolución de fecha 4 de diciembre del año 2015, se le autorizó judicialmente el cambio de nombre a Norberto Malpica Pérez, por el de Javier Malpica Pérez.

Publicaciones por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 8/12/15. Doy fe

Secretario, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Diciembre 29

4890

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al C. José Víctor Guillermo Hernández Zanella, por sí y en su carácter de apoderado legal de Desarrollo Inmobiliario Viento, S.A. de C.V.

Expediente número 83/2014. La C. Irma Leticia Kerbertt de Rodríguez, le demanda en la vía ordinaria civil el pago de la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos pesos, moneda nacional, importe de la pena convencional pactada en la cláusula quinta del contrato de arrendamiento concertado con la actora como arrendadora y la moral que representa como arrendataria, y demás prestaciones especificadas en el escrito inicial de demanda; por acuerdo de fecha veinticinco del mes de agosto del año en curso y por desconocimiento de su domicilio actual, y con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo a juicio por este conducto; dejándose en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda a su disposición; haciéndoles saber que dispone del improrrogable término de nueve días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo o callar algún hecho de la misma, se les tendrá por confesos de los hechos que fundamentan la de-

manda; y se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las que le resulten de carácter personal se les harán por la lista de acuerdos del juzgado, en términos de lo que dispone el artículo 75 del Código Procesal antes invocado. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico de mayor circulación de la ciudad de Puebla, Puebla; se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

Diciembre 28—29

4892

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ciudadano.

Armando Sánchez Meraz.

Quintina Delgado Casas promueve jurisdicción voluntaria número 939/2015-I, demandando presunción de ausencia del C. Armando Sánchez Meraz, de quien se ignora su paradero desde la fecha del dieciséis de abril del año dos mil quince. Por lo que se cita, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado legítimo, o bien, por medio de tutor o de pariente que pueda legalmente representarlo, dentro del término de dos meses, que comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación.

Publicaciones dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Tampico*, telégrafos de esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Dado en Pánuco, Veracruz., a veinticinco de noviembre del año dos mil quince. Doy fe.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Diciembre 29—30

4898

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 37/2013/I, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, la ciudadana Ana María Guzmán Chávez promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpétuum, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos legales, ha operado a su favor la prescripción positiva y así obtener título supletorio de dominio de un solar y construcción ubicados en la calle Ferrocarril número 20, antes 510, en la congregación de Nopaltepec, de este municipio, el cual cuenta con una superficie total de 264.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 14.30 metros con calle José María Morelos y Pavón; al sur en 15.20 metros colinda con la calle de la vía, ahora calle Ferrocarril; al este en 18.50 metros con Ángel Morales Montero; y al oeste en 20.00 metros con Cleófas Pitalúa ahora Dolores Lavalle Hernández. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Cosamaloapan de Carpio, Ver., enero 29/2013

El secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, que se editan en Xalapa, Veracruz, estrados de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Primero de Primera Instancia, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Juzgado Menor, de esta ciudad.

Diciembre 29—30

4903

LICENCIADO JESÚS SALAS LIZAU.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 28.—MOLOACÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías.

Xalapa-Enríquez.

Presente

Asunto: Informe de establecimiento de notaría

Licenciado Jesús Salas Lizaur, titular de la Notaría número Veintiocho de la vigésimo primera demarcación notarial con residencia en Cuichapa, municipio de Moloacán, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente expongo lo siguiente:

Que en este acto le informo que la notaría de la cual soy titular ha quedado establecida en el domicilio ubicado en la calle Valentín Gómez Farías número ocho, local 2 zona Centro, de Villa Cuichapa, municipio de Moloacán, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con teléfono 923-275-0129 y el correo electrónico not28moloacan@hotmail.com y que a partir del día siete de diciembre de dos mil quince, iniciaré las funciones como titular.

Con lo anterior he dado cumplimiento al artículo 15 fracción I de la Ley del Notariado para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e

Cuichapa, Moloacán, Ver. •

Licenciado Jesús Salas Lizaur.—Rúbrica.

Diciembre 29 4908

LICENCIADO PABLO DANIEL SALAS LIAÑO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías.

Xalapa-Enríquez.

Presente

Asunto: Informe de establecimiento de notaría

Licenciado Pablo Daniel Salas Liaño, titular de la Notaría número Tres de la vigésimo primera demarcación notarial con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente expongo lo siguiente:

Que en este acto le informo que la notaría de la cual soy titular ha quedado establecida en el domicilio ubicado en la calle Venustiano Carranza número 701, zona Centro de la ciudad de

Coatzacoalcos, Veracruz, con teléfono 921-212-8822 y 921-212-8610 y el correo electrónico psl@notaria3coatza.com y que a partir del día siete de diciembre de dos mil quince, iniciaré las funciones como titular.

Con lo anterior he dado cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley del Notariado para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver.

Licenciado Pablo Daniel Salas Liaño.—Rúbrica.

Diciembre 29 4909

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 687/15 y por resolución de fecha 7 de diciembre del año 2015, se le autorizó judicialmente el cambio de nombre a Lilia Pérez Álvarez por el de LILIA HERNANDEZ PEREZ.

Publicaciones por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 11/12/15. Doy fe.

Secretario, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Diciembre 29 4910

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 108/2015.

A DOMINGA HERNÁNDEZ LUNA se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el de MARIA DOMINGA HERNÁNDEZ LUNA, mediante resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente el veinte de noviembre de dos mil quince.

Secretaria de Acuerdos interina, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Diciembre 29 4911

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 1287/2015-IV, diligencias promovidas por Elodia Perea Guzmán a fin de obtener autorización judicial y obtener el cambio de nombre por el de Evelia Perea Guzmán, con el cual es completamente conocida en sus actos tanto públicos como privados.

Para la publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión*, editado en Poza Rica, Veracruz, juez Primero de Primera Instancia, juez Mixto Menor, encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, jefe de la oficina de Hacienda del Estado y H. Ayuntamiento, Constitucional, todos de esta ciudad; así como Juzgado Municipal y Ayuntamiento Municipal de Progreso Zaragoza del municipio de Coahuilán Veracruz.

Se expide el presente a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince. Doy fe.

La secretaria del juzgado, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Diciembre 29—30—31 4912

LICENCIADO JENARO ALFONSO DEL ÁNGEL RUEDA,
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 9.—ÁLAMO, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, hago del conocimiento

público que la señora María del Pilar Almora Escudero, en su carácter de concubina, así como el señor Genaro Montero Almora, en su carácter de descendiente, mediante instrumento público número mil setecientos nueve, del protocolo de esta notaría a mi cargo, solicitaron y radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su finado concubino y padre, respectivamente, señor Francisco Montero Sosa.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión*.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Jenaro Alfonso del Ángel Rueda, notario adscrito.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4913

LICENCIADO ARTURO HERNÁNDEZ OROZCO, NOTARIO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 9
XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La suscrita Rosa García Rodríguez, con el carácter de cónyuge, con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado y artículo 141, tercer párrafo de la Ley del Notariado vigente en el estado, solicitan a esta notaría a mi cargo se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor Víctor Hugo Avendaño Ávila, por lo que procederá a aceptar la herencia y realizar inventarios.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y el periódico *Diario de Xalapa* de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; expedido el presente a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince.

El notario adscrito a la Notaría Pública número Nueve, licenciado Arturo Hernández Orozco.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4914

LICENCIADO ARTURO HERNÁNDEZ OROZCO, NOTARIO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 9
XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Las señoras Graciela y María Cristina, ambas de apellidos Ramírez Quintero, solicitan a esta notaría a mi cargo se tramite

la sucesión intestamentaria a bienes de los señores Jerónimo Ramírez Aguilar y Socorro Quintero Valencia, con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y el periódico *Diario de Xalapa* de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; expedido el presente a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Licenciado Arturo Hernández Orozco, notario adscrito a la Notaría Pública número Nueve, undécima demarcación notarial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7

4915

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 180/2014.

Por resolución de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince se autorizó el cambio de nombre de MAGDALENA LUNA JUAREZ por el de ELENA LUNA JUAREZ, con el cual es ampliamente conocida en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil quince. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Diciembre 29

4916

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS TUXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que la señora Juana Rosario Cruz en su carácter de esposa de Fidencio Alfonso

Cuevas Uc, promovió medidas provisionales en relación a la ausencia de don Fidencio Alfonso Cuevas Uc, expediente civil número 1726/2015-II, por lo que se cita al señor Fidencio Alfonso Cuevas Uc para que se presente en este distrito judicial en el expediente civil número 1726/2015-II, del índice de este juzgado, dentro del término de seis meses con apercibimiento que de no comparecer por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante tal y como lo dispone el artículo 585 del Código Civil del Estado de Veracruz.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *Heraldo* que se edita en la ciudad de México, en el *Diario de Xalapa* que se edita en Xalapa, Veracruz, y en el *Diario Los Tuxtles* que se edita en esta ciudad; expedido en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los dos días del mes de diciembre de dos mil quince. Doy fe.

Maestra en Derecho María Guadalupe Sánchez Roa, secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del décimo noveno distrito judicial.—Rúbrica.

Diciembre 29

4917

LICENCIADO MANUEL ALONSO MONTES DE OCA BOYLAN
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 65.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Licenciado Manuel Alonso Montes de Oca Boylan, notario adscrito a la Notaría número Sesenta y Cinco de la décimo séptima demarcación notarial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago constar que los señores Daniel Javier, Josefina Reina, Gentil Hortensia, Jesús Marcelino, Ubaldo Fidel, Octavio Arturo, María de la Luz Magdalena, Gorgonio Martín, Juan Alberto, Marco Antonio Lorenzo, Juan Carlos, todos de apellidos Tenorio Olmos; así como los señores Oscar Rolando, Sandra Rosalba, Pahola Rebeca, César Raúl, todos de apellidos Tenorio Sánchez y Ángel Ricardo Tenorio Sánchez, representado por Teresa Norma Angélica Sánchez Garibay, en su carácter de hijos del señor Rolando Gumaro Tenorio Olmos (fallecido), comparecieron en esta notaría a mi cargo con el objeto de tramitar extrajudicialmente la sucesión intestamentaria a bienes de Hortencia Olmos Olaya.

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, publíquese dos veces de diez en diez días.

H. Veracruz, Ver., a 10 de diciembre de 2015
 Licenciado Manuel Alonso Montes de Oca Boylan.—Rúbrica
 Diciembre 29. Enero 7 4920

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Ante este juzgado compareció PROCORO BARRADAS RONZÓN solicitando autorización para cambiarse dicho nombre por el de PAUL BARRADAS RONZÓN, con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 936/2015/II, diligencias de cambio de nombre.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez Ver., 10 de diciembre de 2015

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 29—30—31 4921

PODER JUDICIAL

**JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Juicio civil número 186/2015-III.

EDGARDO MONROY TOVAR promovieron diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre cambio de nombre y mediante fecha veinte de noviembre del año dos mil quince, se dictó resolución autorizándose a cambiarse el nombre por el de EDGAR MONROY TOVAR, con el cual es conocido.

Publicaciones una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Ver., así como en los lugares de costumbre, en términos del artículo 65 del Código Civil.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 27 de noviembre de 2015

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia, licenciada Eldai Orea Velázquez.—Rúbrica.

Diciembre 29 4922

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 839/2015/I, diligencias de cambio de nombre, a fin de que se autorice a GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ cambiar su nombre por el de VICTORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con el que es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de diciembre de 2015

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 29—30—31 4923

**LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA
 PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.—ESTADOS
 UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 17793, volumen CXCIII, fecha 20 de noviembre de 2015, se inició el trámite de sucesión legítima a bienes del finado David López Solano, a solicitud de los señores David Clemente López Maytret, Laura Yvonn López Maytret o Laura Ivonn López Maytret, David Guillermo López Maytret, Magda Laura López Maytret, Cleotilde Lorena López Maytret en calidad de hijos legítimos del señor David López Solano, así como la señora Laura Cristina Maytret Troylet, en calidad de cónyuge del de cujus para lo cual exhibieron las actas de matrimonio y defunción del cujus, y actas de nacimiento de los descendientes.

Se hace saber conformidad artículo 678 Código Adjetivo materia, para su publicación por dos veces de diez en diez en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo Orizaba*.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce, decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4925

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE
 NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 5870, libro 65, de fecha 17 de diciembre de 2015, pasada ante la fe del suscrito notario, a solicitud de los señores Flor Duarte Castillo y Arturo Méndez Santos, se dio inicio a la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes de la finada señora Leonila Santos Guzmán, manifestándose, bajo formal protesta de decir verdad, ser la única persona que tiene derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con fundamento en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Medellín, Ver., a 17 de diciembre del año 2015

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4926

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE
 NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 5849, del libro 64 de fecha 15 de diciembre del año 2015, los señores Jorge Luis Ruiz Suárez, Sergio Ruiz Suárez y Yimi Fernández Díaz y/o Jimmi Fernández Díaz, otorgaron el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial, la diligencia de jurisdicción voluntaria de información ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el derecho a heredar, y la designación de albacea, aceptación del cargo y protesta; y el señor Jorge Luis Ruiz Suárez aceptó el cargo de albacea, mismo que protestó, manifestando que procederá a formular inventario y avalúo de la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de Lucina Suárez Cortés.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Medellín de Bravo, Ver., a 17 de diciembre del año 2015

Licenciado Fernando Montes de Oca Zárate, notario número cincuenta.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4927

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE
 NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 5856, del libro 64 de fecha 16 de diciembre del año 2015, los señores Joaquín Rivera Briscón y Jorge Rivera Briscón, otorgaron el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial, la diligencia de jurisdicción voluntaria de información ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el derecho a heredar, y la designación de albacea, aceptación del cargo y protesta; y el señor Jorge Rivera Briscón aceptó el cargo de albacea, mismo que protestó, manifestando que procederá a formular inventario y avalúo de la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de Nicolás Rivera Aguilar.

Para su publicación por dos veces, de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Medellín de Bravo, Ver., a 17 de diciembre del año 2015

Licenciado Fernando Montes de Oca Zárate, notario número cincuenta.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4928

LICENCIADO EDUARDO PANES CAMPILLO.—NOTARÍA
 PÚBLICA No. 16.—VERACRUZ, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 27,294, de fecha 11 de diciembre de 2015, de esta notaría a mi cargo, se hizo constar que la señora María Concepción Luna Audiffred, por su propio derecho y como apoderada de Gisela Irene Hernández Luna, inició la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Eugenia Luna Audiffred, para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación.

H. Veracruz, Ver., a 14 de diciembre de 2015

Licenciado Eduardo Panes Campillo.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4929

LICENCIADO EDUARDO PANES CAMPILLO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 16.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 27,275, de fecha 7 de diciembre de 2015, de esta notaría a mi cargo, se hizo constar que el señor Abel Crispín Miravete inició la sucesión testamentaria a bienes del señor Ángel Crispín Herrera Castro, para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación.

H. Veracruz, Ver., a 9 de diciembre de 2015

Licenciado Eduardo Panes Campillo.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4930

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

José Luis López Godoy promueve expediente civil número 73/2014-I, sobre sucesorio intestamentario a bienes del finado José Godoy Polina, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil uno; y quien fue vecino de Esmeralda Gómez Palacio, Durango, siendo parentesco con el promovente nieto.

Lo que se hace conocimiento para que de manera general existan personas con igual o mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos, en término treinta días contados última publicación edictos.

Publicaciones dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en Pánuco, Ver., a 2 de diciembre de dos mil quince. Doy fe.

Secretaria habilitada de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Barradas Huervo.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4932

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—POZA RICA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Isidro y Elda, ambos de apellidos Alpírez Ladrón de Guevara iniciaron la tramitación ante la suscrita notaria, de la sucesión legítima intestamentaria a bienes de su finado hermano Juan Manuel Alpírez Ladrón de Guevara, por instrumento público número 1,966 de fecha 18 de diciembre de 2015.

En términos de ley se hace del conocimiento al público en general lo anterior en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad de Poza Rica, de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 21 de diciembre de 2015.

Licenciada María del Rocío Contreras Ramírez, notaria pública número seis.—Rúbrica.

Diciembre 29. Enero 7 4934

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE JUICIO DECIMO PRIMERO DISTRITO JUDICIAL.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Proceso Penal número 38/2015-J.

Comunico a usted, ciudadana Marina Jiménez Pérez, que dentro de los autos del proceso penal número 38/2015-J en el cual usted tiene el carácter de parte agraviada, se dictó un auto en el cual se suspendió el mismo en virtud de ser necesaria su declaración, por lo que se señalaron las diez horas del día treinta de diciembre del año dos mil quince, para la celebración de la audiencia de juicio. En donde se requiere su presencia.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 16 de diciembre de 2015

Licenciada Verónica Portilla Suazo, juez de Juicio de la congregación de Pacho Viejo, Ver.

Diciembre 28—29 496-E

A V I S O

La redacción de los documentos publicados
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad
de los solicitantes

A t e n t a m e n t e

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.74
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.85
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 550.60
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 169.29
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 161.23
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 403.08
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 483.69
D) Número Extraordinario.	4	\$ 322.46
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 45.95
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,209.23
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,612.30
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 644.92
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 886.77
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 120.92

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 70.10 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
